nos su indigencia y q.e de no socorrerles intentaban despedirse: y lo firmaron; y en este estado à cordo dho Ayuntam.to q.e respecto à no tener fondo alguno de que echar mano, aun para papel ò comprar este para la estension de estas actas, avilitaba y abilitó para las q.e se han practicado y puedan estan parse en adelante asta q.e haya Caudales, en pap.l de oficio, lo q.e se anotara para la mayor claridad y lo firmaron dhos SS. doy fé

Lic.do D. Simon Martinez — Gines Rodriguez Aguirre

D.n Pedro Pache — Martin Ybañez

D.n Joaquin Juilez — D.n Fernando Castillo

Miguel Ortega Carpena

D.n Rafael Soriano Sindico — Antonio Pedro Ant.o Garnas Palao

Ayuntam.to — En la Villa de Yecla a diez dias del mes de Enero mil ochocientos y Catorce: Juntos los SS. q.e componen el Ayuntam.to Constitucional de ella con el Sindico Pror del Comun que abajo firman se hicieron presentes por el S.or Presidente tres ordenes del Govierno Politico Superior de la Prov.a relativas